



Buenos Aires, 9 de octubre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 1033 /2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 18644/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación citada en el Visto tramitó la renuncia del Dr. Guillermo E. H. Morosi, al cargo de Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13.

Que en la misma actuación, la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz, propuso a la Dra. María Laura Martínez Vega, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, para que se desempeñe como magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 el día 22 de agosto de 2013, y a la Dra. Alejandra Doti, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, para que se desempeñe como magistrada subrogante desde el 23 de agosto de 2013 al 30 de noviembre del 2013.

Que, conforme lo solicitado por la Dra. Marta Paz resulta necesario expedirse sobre el particular.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2001, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inc. 4º de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que la Dra. María Laura Martínez Vega, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, se desempeñe como magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 el día 22 de agosto de 2013.

Art. 2º: Establecer que la Dra. Alejandra Doti, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, se desempeñe como magistrada subrogante del

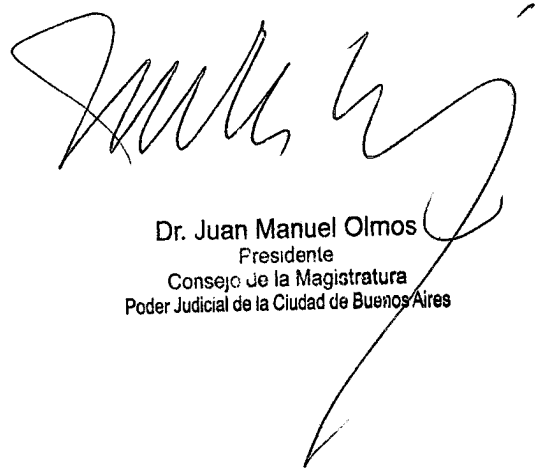


Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 desde el 23 de agosto de 2013 al 30 de noviembre del 2013.

Art. 3º: Remitir los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, notifíquese a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 9, 13 y 24, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1033 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires